

68808



# AYUNTAMIENTO DE MORIÑIGO (Salamanca)C.P. 37337

D. CARLES MULET GARCÍA

COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS) GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

Mediante la presente se le notifica el Acuerdo del Pleno de fecha 14 de noviembre de 2017, aprobatoria de la denominación de la vía pública, del tenor literal siguiente:

«Visto que con fecha 12 de septiembre de 2.017 se dictó providencia de la Alcaldía para que se incoe el correspondiente expediente para llevar a cabo el cambio de denominación de las siguientes vías públicas:

- *Calle Salas Pombo por Calle La Plata*

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2.017, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 15 de septiembre de 2.017, mediante Providencia de Alcaldía fueron solicitados los siguientes informes técnicos Área de Cultura si fuera necesario y Secretaría en relación a la procedencia y oportunidad de cambiar la denominación de las vías públicas señaladas.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de septiembre 2017, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura, adopta, por dos votos a favor del PP, dos del PSOE, mayoría absoluta, y ninguno en contra, el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar los cambios de denominación que a continuación se señalan:

- *Calle Salas Pombo por Calle La Plata*



# AYUNTAMIENTO DE MORIÑO

## (Salamanca)C.P. 37337

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...].

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Moriño, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Moriño a 14 de noviembre de 2017

El Secretario,

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Sánchez

